



Veinte maravedís

162

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CUATRO.

no oler por el País en donde se puedan tener  
Segun Carta del Documento que presenta parado  
por dicho Individuo, Suplicando a esta Ciudad se  
Sirva providenciar a fin de que se le asegure  
el quarteron diario y gastos ocasionados para su  
mantenimiento o que en el dia se le comeda fuesen  
cada para adonde le fuere conveniente, y por  
esta Ciudad entendido el memorial y documento  
que le acompaña con lo informado en el sumpto  
por los señores D. Thomas de Montenegro y D.  
Gaspar de Gilavert. Comisarios actuales para  
la presente Representación, dijo, que siendo con-  
tante la Contrata y obligación que tienen celebradas  
por sus memoriales con esta Ciudad sin haverse  
Reservado qualidad alguna de las que en el dia  
representan de que desahuyan o contrarian la Repre-  
sentación por defecto de no producirles el Corres-  
pondiente Ingreso las Diarias entradas, y que de Ad-  
mitirles la despedida que hacen resulta en desonor  
y desaire de esta Ciudad, y su Representación  
que se halla en el dia adornada de las ma-  
yores y mas distinguidas circunstancias contra  
las fundadas y sanas Intenciones que movieron  
su Animo para haverlo presente a su Ma-  
gestad, y obtener de su piadoso y real Animo  
la orden y licencia que mereció a su fe

